



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°533- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 30 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°2239-2020, de fecha 18 de agosto de 2020, suscrita por el Sr. Andres Aladino Santos Carrión del Distrito Huarmaca; los Informes N°1412 y 1597-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; y el Informe N°1041-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. Andres Aladino Santos Carrión del Distrito Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitando apoyo con rollos de alambre de púa para realizar el cercado perimétrico de su terreno, mismo que se vio afectado por la apertura de una trocha carrozable quedando totalmente expuesto y sin protección; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención a la subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, mediante Informe N°1412-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 13 de noviembre de 2020, se solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para adquirir 05 rollos de alambre de púa y poder atender la solicitud del Sr. Andres Aladino Santos Carrión del Distrito Huarmaca, por el monto de S/375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°1041-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 18 de noviembre de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales para el cercado perimétrico del terreno del Distrito Huarmaca – Huarmaca”, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001014, por el importe de S/375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Mantenimiento de Infraestructura Pública; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°1597-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de noviembre del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo para la adquisición de materiales (05 rollos de alambre de púa) solicitados por el Sr. Andres Aladino Santos Carrión para el cercado perimétrico de su terreno ubicado en el Distrito Huarmaca, jurisdicción del distrito de Huarmaca;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Que, estando al proveído de fecha 30 de noviembre de 2020 de la Gerencia Municipal para la Aprobación del apoyo mediante acto resolutivo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°533- 2020-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. ANDRES ALADINO SANTOS CARRIÓN del Distrito Huarmaca, en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales, por el monto de S/375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. DE MEDIDA	P.UNIT.	TOTAL
1	2239-2020	ANDRES ALADINO SANTOS CARRION	ALAMBRE DE PUA GALVANIZADO x 200M	05	ROLLOS	75.00	375.00
TOTAL S/							375.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILBORO LARA TINEO
ALCALDE

